

Exposiciones y eventos bajo techo

Las pautas que aparecen a continuación se dan para asistir a los promotores y exhibidores de eventos provisionales que se lleven a cabo adentro de salones diseñados y construidos para uso de asambleas. Estas pautas no deben ser interpretadas como respuesta a condiciones imprevistas que podrían surgir a causa de la naturaleza de un acontecimiento o exhibición específicos.

Los promotores del evento o exposición serán responsables de someter todos los documentos necesarios para los proveedores y subcontratistas asociados con su evento o exposición. Las cabinas de exposición y su construcción acatarán los requisitos de la NFPA 1, 20.1.4.4.4.

Toda solicitud para eventos o exposición bajo techo tiene que incluir los siguientes artículos generales:

- ▮ Fechas y horarios del evento o del período de uso.
- ▮ Un PLANO DEL PISO preciso de todos estos artículos, incluidos los siguientes, entre otros:
 - Las ubicaciones de las salidas requeridas y sus capacidades (anchura) están basadas en cargas de ocupantes calculadas por la calculación de factores de carga de ocupantes que se encuentra en la NFPA 101, tabla 7.3.1.2.
 - Ubicación y tamaño de todas las cabinas de exposición. Toda cabina con techo o de múltiples niveles deberá estar identificada claramente como tal y acatar las disposiciones de NFPA 1, Tabla 20.1.4.4.7.
 - La ubicación de los pasillos y de las dimensiones del evento o exposición que se celebra.
 - El arreglo de los asientos de las sillas y las mesas, identificando las distancias entre las mesas.
 - Los asientos para filas de más de 200 asientos requerirán que todas las sillas estén sujetadas juntas en grupos de no menos de tres ni más de siete, o sujetadas al piso conforme a NFPA 1, 20.1.4.8.1.

“Fire Watch” es necesario para todas las carpas con capacidad para 300 personas o más. Para hacer los arreglos, llame al MDRF, eventos especiales, por el 786-331-4438.

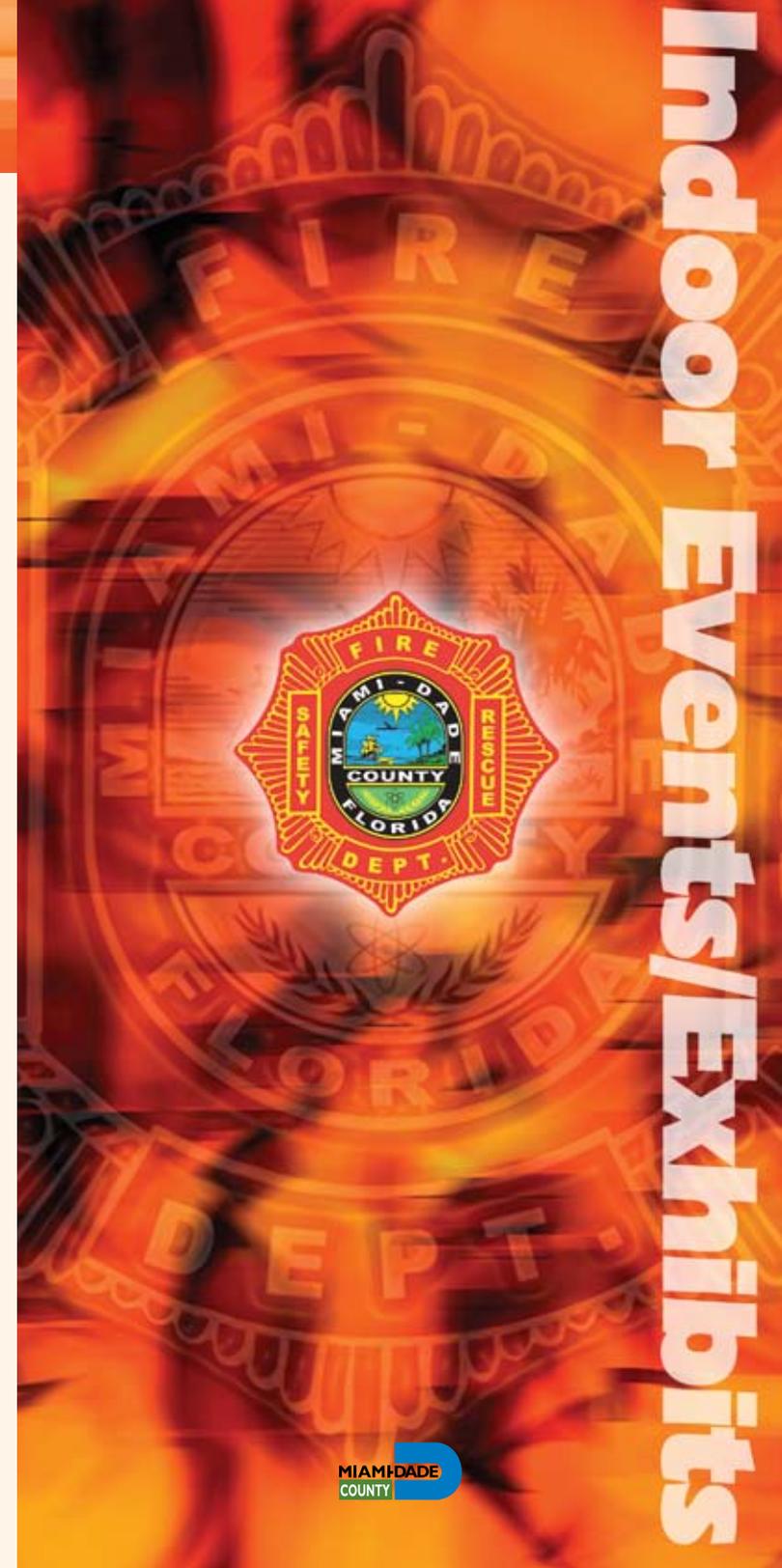
- Todo escenario o plataforma, no importa su tamaño o altura, usados en conjunto con el evento o exposición, tienen que suministrarse con los detalles asociados, con inclusión de los puntos de salida, y las barandas de protección según NFPA 101.
- Todas las gradas y asientos similares usados en conjunto con el evento o exposición también tienen que suministrarse juntamente con los detalles asociados referentes a las dimensiones.
- “El certificado de resistencia a incendios” o la documentación relativa a la retardación de la diseminación de las llamas para todas las cortinas o artículos similares (como por ejemplo las cortinas de tipo “pipe-and-drape”), las decoraciones, los artículos del escenario, etc. según NFPA 1, 20.1.4.3.

Los vehículos y naves expuestas o que estén dentro del edificio de exposiciones tendrán que acatar lo siguiente:

- Las aperturas para el tanque del combustible tendrán que estar cerradas con llave y selladas de manera autorizada para evitar el escape de vapores.
- Los tanques de combustible no pueden contener más de la mitad de su capacidad ni más de 10 galones de combustible, cualquiera que sea la cantidad menor.
- Al menos un cable de batería será desconectado y pegado con cinta adhesiva no conductiva.
- No se podrán mover los vehículos durante el horario en que esté abierta la exposición.

Toda operación relativa a cocinar, forme parte o no de una exhibición o concesión, asociada con un evento o exposición tiene que ser identificada en el momento de la solicitud y acatar NFPA 1, capítulo 50.

Sin un permiso separado, no se permitirá la pirotecnia ni los dispositivos de llamas al descubierto.



Indoor Events/Exhibits

The guidelines below are intended to assist promoters of temporary events and/or exhibits being held within existing assembly halls designed and constructed for assembly uses. These guidelines should not be construed as addressing unforeseen conditions arising due to the nature of a specific event or exhibit.

The promoters of the event/exhibit shall be responsible to submit all necessary documents for any vendors and/or subcontractors associated with their event/exhibit. Exhibit booths and their construction shall comply with the requirements of NFPA 1, 20.1.4.4.4.4.

All applications for indoor events/exhibits must include the following general items:

- ▶ Dates and hours of the event or usage period.
- ▶ An accurate FLOOR PLAN showing all of the following items, including, but not limited to:
 - Locations of required exits and exit capacity (width) based on occupant loads calculated by the calculation of occupant load factors found in NFPA 101, Table 7.3.1.2.
 - Location and sizes of all exhibit booths. Any booths with ceilings or that are multi-level shall be clearly identified as such and shall comply with NFPA 1, Table 20.1.4.4.7.
 - Aisle locations and dimensions for the event/exhibit being held.
 - Seating arrangements for table and chairs identifying the distances between tables.
 - Row type seating over 200 seats will require all chairs to be fastened together in groups of not less than three and not greater than seven,

Fire Watch is required for all tents with a capacity of 300 persons or more. To arrange, please call MDFR Special Events at 786-331-4438.

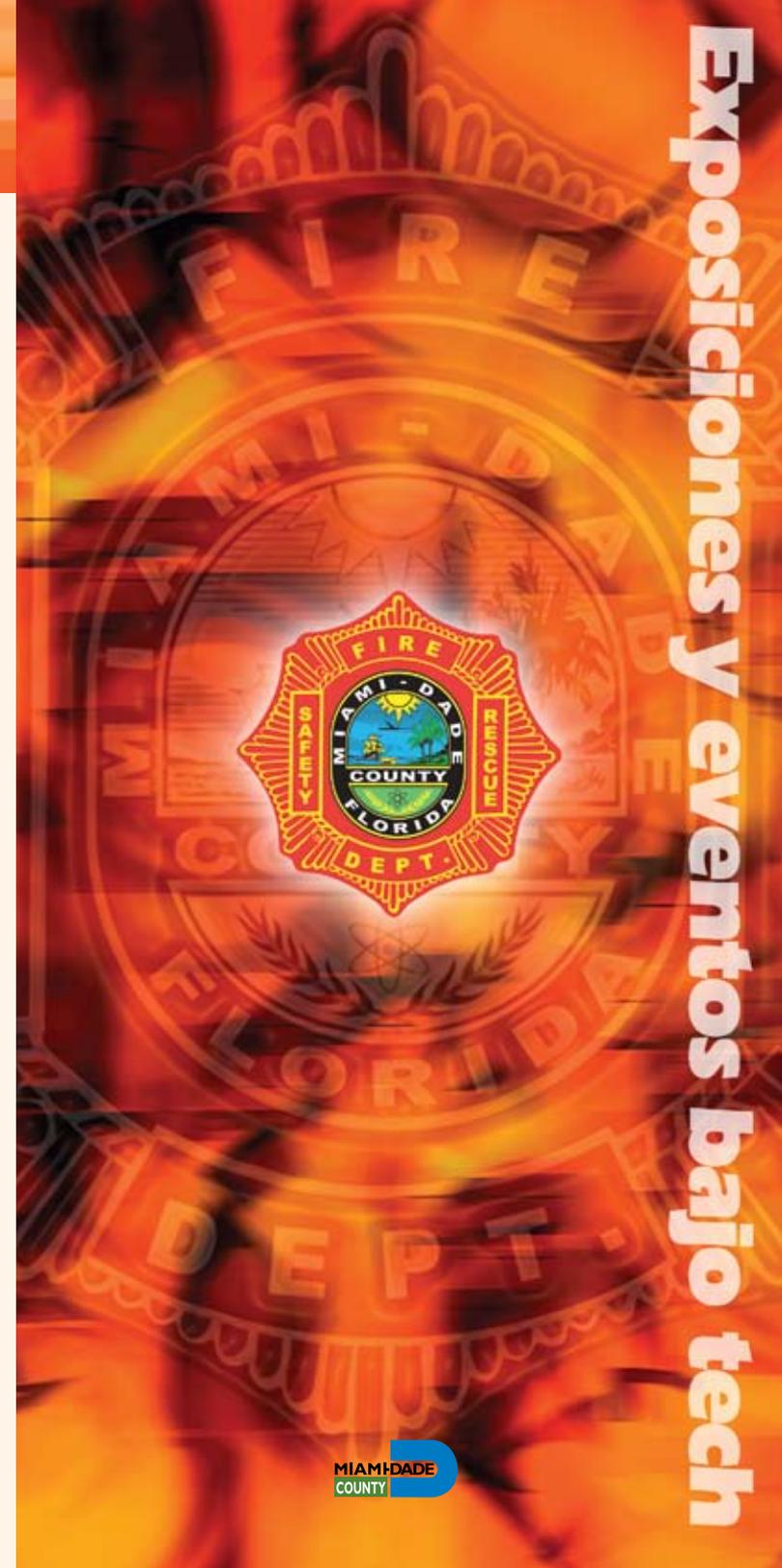
or securely fastened to the floor. NFPA 1, 20.1.4.8.1.

- Any stage/platform, regardless of size or height, used in conjunction with the event/exhibit must be provided with their associated details to include egress points, and guardrails must comply with NFPA 101.
- Any bleacher/grandstand used in conjunction with the event/exhibit must also be provided with their associated dimensioned details.
- "Certificate of Fire Resistance" or flame-spread documentation for all draperies or curtains (such as pipe-and-drape booths), decorations, stage scenery, etc. NFPA 1, 20.1.4.3.

Vehicles or vessels on display or within the exhibit hall shall comply with the following:

- Fuel tank openings shall be locked and sealed in an approved manner to prevent the escape of vapors.
- Fuel tanks shall not contain an excess of ½ of their capacity or contain more than 10 gallons of fuel, or whichever is less.
- At least one battery cable shall be disconnected and taped with non-conductive tape.
- Vehicles or vessels shall not be moved during exhibit hours.

Any cooking operation, whether for display or concession, associated with any event/exhibit must be identified at the time of application and must comply with NFPA 1, Chapter 50.



Exposiciones y eventos bajo tech